

24 de octubre de 2024
CTP-DE-PI-COM-0035-2024

CTP: Tarifas de Canon de Regulación del Transporte Público para el 2025

- Cobro comenzará a regir desde el 01 de noviembre de 2024.
- Se cuenta con diversas herramientas para poder ejecutar el pago.

El Consejo de Transporte Público (CTP), por medio de la Dirección Administrativa Financiera, informa a todos los concesionarios sobre los lineamientos y tarifas para el cobro del Canon de Regulación del periodo 2025, el cual se cobrará a partir del 01 de noviembre de 2024.

Las tarifas aprobadas, basadas en la Resolución RE-0532-RGA-2024 de la ARESEP y los acuerdos de la Junta Directiva 3.1 de la Sesión Ordinaria 35-2024 y 4.1 de la Sesión Ordinaria 38-2024, son las siguientes:

A. Modalidad Taxis (canon por unidad).

Modalidad de servicio	Monto Anual
Taxi-Seetaxi	₡83,127.00

B. Modalidad Ruta Regular (según tamaño de flota).

Empresa	Rango	Monto Anual
Micro	1 a 5 unidades.	₡123,602.00
Pequeña	6 a 15 unidades.	₡184,185.00
Mediana	16 a 35 unidades.	₡244,799.00
Grande	más de 35 unidades.	₡280,772.00

C. Modalidad de Especiales (canon por unidad).

Modalidad de servicio	Monto Anual
Especiales	₡233,479.00

24 de octubre de 2024
CTP-DE-PI-COM-0035-2024

El Consejo de Transporte Público pone a su disposición los siguientes mecanismos para el pago del Canon 2025.

- a) Mediante el pago del derecho de circulación, Marchamo, en el Instituto Nacional de Seguros (INS).
- b) Mediante pago por la plataforma de conectividad del Banco de Costa Rica (Cajas, Tucán, BCR en Línea):



El servicio de:

Número de Placa: **Favoritas**

- c) Mediante depósito bancario, al siguiente número de cuenta del Banco de Costa Rica, a nombre del Consejo de Transporte Público:

Número de Cuenta IBAN CR58015201001022950242

En el caso de las modificaciones o sustituciones de flota, las cuales son tramitadas por el Departamento de Concesiones y Permisos, estas no se efectuarán hasta tanto el concesionario o permisionario no haya cancelado la totalidad del canon de regulación.

El Consejo de Transporte Público reafirma su compromiso de mantener una comunicación clara y transparente con los concesionarios, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes y apoyando el desarrollo sostenible del transporte público en el país.

Valeria Castro Otero
Periodista
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: vcastro@ctp.go.cr